

BASES LEGALES – SORTEO “RELOJES - DIGITALL NIGHT 2025 HUAWEI”

1. Entidad organizadora y responsable del sorteo

La presente acción promocional está organizada por la Fundación Universidad-Empresa (en adelante, “El organizador”), con domicilio en Calle Alberto Aguilera 62, 1ª 28015, Madrid, y NIF G-78380144, de conformidad con las bases detalladas a continuación y habiendo sido autorizado para este acto por Huawei Technologies España, S.L. (en adelante, “Huawei”), con domicilio en la calle Isabel de Colbrand 22, Centro Empresarial Castellana Norte, 28050, Madrid y NIF B84136464.

2. Finalidad

El presente sorteo se enmarca en el proyecto “**DigitALL Night 2025**”, una iniciativa impulsada por Huawei.

Se trata de un evento de referencia, dirigido específicamente a estudiantes para incentivar las diferentes carreras STEM y TIC. Una excelente oportunidad para conocer las tecnologías más innovadoras y explorar las distintas trayectorias profesionales que ofrece Huawei. El sorteo se realiza para incentivar el registro al evento.

3. Ámbito territorial y de aplicación

El sorteo es de ámbito nacional (España) y está dirigido exclusivamente a estudiantes de entre 16 y 30 años.

La participación en el presente sorteo está permitida a personas a partir de los 16 años. No obstante, en el caso de que el participante sea menor de 18 años, el organizador podrá requerir, en cualquier momento del proceso, la autorización expresa de su tutor legal, especialmente para la aceptación del premio, la publicación de sus datos y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del mismo, incluida la fiscal.

La falta de acreditación del consentimiento expreso por parte del representante legal, cuando sea requerido, supondrá la exclusión automática del participante, perdiendo el derecho a la obtención del premio sin que ello genere derecho a reclamación alguna.

El organizador se reserva asimismo el derecho a solicitar documentación adicional que acredite la edad del participante y la autenticidad de los datos proporcionados en el formulario de inscripción.

4. Requisitos para participar

Para poder participar en el sorteo, será necesario:

- Completar el registro para asistir al evento de *"DigitALL Night 2025"*
- Asegurarse de que los datos facilitados sean válidos y veraces, especialmente los de contacto (correo electrónico), ya que se utilizarán para notificar a los ganadores.
- Participar antes del 29 de octubre de 2025 a las 16:00h (hora peninsular).
- Solo será válida una participación por persona. A tal efecto, el organizador se reserva el derecho de verificar la identidad de los participantes. En caso de detectarse participaciones duplicadas, registros múltiples por parte de la misma persona utilizando distintas direcciones de correo electrónico, o datos falsos, dichas participaciones serán invalidadas automáticamente. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de excluir del sorteo cualquier participación que, a su juicio, contravenga los principios de buena fe, suponga un uso indebido o fraudulento del sistema de participación, o tenga como fin manipular el resultado del sorteo.

5. Fecha del sorteo y comunicación de ganadores

El sorteo se realizará el jueves 30 de octubre de 2025 a través de la plataforma Sortea2. En este sorteo se obtendrán los dos ganadores y un listado con cuatro suplentes.

Ese mismo día, se publicará el resultado de los ganadores del sorteo en el canal de Instagram oficial de Talentoteca by FUE: @talentoteca_es.

Los 2 ganadores serán contactados directamente a través del correo electrónico proporcionado en el registro teniendo un plazo de 48 horas desde el envío del correo de notificación para responder y aceptar el premio.

Si alguno de los ganadores no responde en el plazo establecido, se entenderá que renuncia al premio, y se procederá a seleccionar el siguiente ganador suplente de la lista de cuatro reservas obtenida en la misma plataforma Sortea2.

El ganador suplente tendrá el mismo plazo para responder, y este proceso se repetirá hasta que el premio sea debidamente entregado.

6. Premios

Se otorgarán los siguientes premios: **2 relojes HUAWEI Watch 5.**

Cada premio es personal e intransferible, y no podrá ser cambiado por su valor en metálico ni por un premio distinto salvo por causas ajenas al organizador o de fuerza mayor. El organizador se reserva el derecho de modificar el premio en caso de indisponibilidad o por causas justificadas, garantizando siempre que el premio final tenga un valor igual o superior al inicialmente previsto.

El organizador se reserva el derecho a solicitar a los participantes que aporten la documentación necesaria para acreditar la veracidad de sus datos. Cualquier falsedad detectada en los datos proporcionados por los participantes conllevará la exclusión de su participación en el sorteo.

Una vez verificada la identidad y el cumplimiento de los requisitos, el organizador coordinará con los ganadores el envío de los premios a una dirección de envío en territorio nacional (España), o establecerá un punto de recogida, a convenir con los ganadores.

7. Protección de datos

Los datos personales de los participantes en el evento “*DigitALL Night 2025*” y en el presente sorteo serán tratados por Huawei Technologies España, S.L., con domicilio en la calle Isabel de Colbrand 22, Centro Empresarial Castellana Norte, 28050, Madrid y NIF B84136464, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar las inscripciones al evento y posibilitar la participación en el sorteo.

La Fundación Universidad-Empresa (FUE) actuará como encargada del tratamiento, teniendo acceso exclusivamente al listado de inscritos facilitado por Huawei para llevar a cabo el sorteo, contactar a los ganadores a través de la dirección de correo electrónico proporcionada en el registro y publicar sus nombres en el perfil oficial de Instagram de Talentoteca (@talentoteca_es).

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiendo una comunicación a Huawei mediante este formulario <https://www.huawei.com/es/personal-data-request> indicando en el asunto “Protección de Datos – DigitALL Night 2025”.

Tanto Huawei como FUE se comprometen a tratar los datos de los participantes con la máxima confidencialidad, aplicando las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar su seguridad, integridad y disponibilidad, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. Aceptación de las bases

La participación en este sorteo implica la aceptación total de estas bases legales y los participantes conocen que su incumplimiento puede conllevar su descalificación. Los participantes aceptan expresamente que el organizador pueda publicar que ha sido ganador del sorteo en el canal de Instagram oficial de Talentoteca by FUE: @talentoteca_es.

En caso de que el sorteo no pudiese realizarse por fraudes o abusos detectados en su desarrollo, errores técnicos o cualquier otro motivo que afecte a su normal ejecución, el organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el sorteo e incluso dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad.

Asimismo, los participantes premiados asumen sus obligaciones fiscales en materia de declaración ante la Agencia Tributaria del eventual premio recibido, eximiendo de cualquier responsabilidad al organizador y renunciando a cualquier tipo de reclamación y/o indemnización contra el organizador. Los participantes premiados aceptan acreditar ante el organizador el cumplimiento de las condiciones expuestas en las presentes bases legales antes de recibir el premio. En caso contrario, y si el participante premiado no puede acreditar cumplir con los requisitos expuestos, el organizador se reserva el derecho a cancelar la entrega del premio.

El organizador no será responsable de los posibles daños, incidencias o perjuicios derivados del uso del premio entregado, ni de los fallos o defectos de fabricación que pudiera presentar, correspondiendo en tal caso cualquier reclamación directamente al fabricante.

Las presentes bases legales están sujetas a la legislación española. En caso de controversia en aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.